Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " REMODELACION DE UN BLOQUE DE AULAS NIVEL INICIAL EN ESC. BASICA Nº 299 ASUNCION ESCALADA ID Nº 385564

Contrato CD Nº09/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, domiciliada en RUTA VI KM 13,5, República del Paraguay, representada para este acto por BASILIO GURA HAIN, con Cédula de Identidad N°1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU SERVI SAN JOSE, domiciliada en BLVD. Bicentenario c/ Gregorio Benítez, República del Paraguay, representada en este acto por JOSE DOMINGO CRISTALDO, con Cédula de Identidad N° 2340135, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REMODELACIÓN DE UN BLOQUE CON TRES AULAS PARA NIVEL INICIAL EN ESC. BÁSICA Nº 299 ASUNCIÓN ESCALADA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385564

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.
Abog. Rosa Fritos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José ...taldo
Cel.: (0982) 750 097

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2020, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES, según resolución N°183/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°207/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				Constru Servi San Jose	
Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Cartel de obra**	Unidad	1,00	451.628	451.628
2	Limpieza y preparación de terreno	m2	182,00	4.000	728.000
3	Techo de chapa simil teja francesa color verde.Pendiente 25% . Aislación con membrana de espuma termoplástica aluminizada sujetados con listones de 2x1/2 pulgadas dispuestos e manera transversal a tirante de 2x6 pulgadas. Tirante de mader de 2x6 pulgadas cada 60cm entre ejes. Entablonado de madera rustica de 1 /2 " .Incluye desmontaje de teja colonial y tejuelitas.	m2	208,00	200.000	41.600.000
4	Cielorraso de machimbre de 1x3" de pino .Incluye desmontaje de cielorraso existente.Reutilización de montantes existente.Incluye aulas y galerías exterior	m2	170,00	90.000	15.300.000
5	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	20,00	69.000	1.380.000
6	Cumbrera de chapa dobladaDesarrollo 33cm	ml	20,00	69.000	1.380.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA
Vilma Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA
Intendente Municipal

CONSTRU SERVI
de José D
Cel.:

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

7	Canaleta de chapa doblada N° 27. Desarrollo 33cm..Incluye columnas de bajada.	ml	32,00	69.000	2.208.000
8	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros. En sector de encuentro de techo con pared..	m2	50,00	30.000	1.500.000
9	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado. Incluye 2 rampas de accesos según detalle de planos.	m2	10,00	140.000	1.400.000
10	a- Puerta tablero de 0,90 m de ancho.Incluye colocación de marcos y accesorios	Unidad	3,00	1.000.000	3.000.000
11	Colocación de Ventana de carpinteria de madera de 1,90x1,20. Incluye marcos,vidrios y cerrajerías.Recuperación de lo existente.		3,00	248.000	744.000
12	Pintura de pared y columna revocada exterior látex.Pared interior y exterior	m2	425	17.000	7.225.000
13	Pintura de cielorraso de machimbre de eucalipto con barniz	m2	170,00	22.067	3.751.390
14	INSTALACIÓN ELECTRICA.Incluye aulas y galerías. Circuitos para luces,tomacorriente, AA y tablero seccional.	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
15	Artefactos fluorescentes de 1x80LED,Llave y punto.Incluye Colocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	12,00	230.000	2.760.000
16	Artefactos fluorescentes de 1x60 en galeria conectado a fotocelula.	Unidad	12,00	150.000	1.800.000
17	Toma Corriente	Unidad	15,00	105.000	1.575.000
18	Tablero seccionales	Unidad	3,00	440.000	1.320.000
19	Ventiladores de 7 velocidades	Unidad	6,00	250.000	1.500.000
20	**LIMPIEZA FINAL**	m2	182	4.000	728.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.
Abg. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA
Basilio Otta Hain
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

	TOTAL				**92.351.018**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.-

Plazo de construcción de la obra: 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.-

Lugar de construcción de obra: Escuela Básica Nº 299 Asunción Escalada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 18.470.204).----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante declaración jurada, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA
Casildo Dura Hain
Intendente Municipal

CONSTRU SERVI SAN JOSE
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REMODELACIÓN DE UN BLOQUE CON TRES AULAS PARA NIVEL INICIAL EN ESC. BÁSICA Nº 299 ASUNCIÓN ESCALADA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitan Miranda, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA – SECRETARIA

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA – INTENDENCIA

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal
Contratante

José Domingo Cristaldo
RUC: 2340135-4
Contratista

CONSTRU SERVI SAN JOSÉ
de José Domingo Cristaldo
Cel.: (0982) 750 097